UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 003-2025-FCE-D

Ayacucho, 13 de enero de 2025

Visto la documentación sobre excepcional nombramiento de docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 32171 se autoriza de manera excepcional el nombramiento de docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, estableciendo como requisitos la experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de cinco (5) años; vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2 e ingreso mediante concurso público;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 4384-2024-UNSCH-CU de fecha 06 de diciembre de 2024, se aprobó los Lineamientos de implementación de la Ley N° 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 4402-2024-UNSCH-CU de fecha 11 de diciembre de 2024 se aprobó la equivalencia del semestre académico 2024-II con el semestre académico 2023-II en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la implementación de la Ley N° 32171;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 4403-2024-UNSCH-CU de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprobó la modificación del numeral 4) de Lineamientos de implementación de la Ley 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 4384, en los siguientes términos: "El vínculo laboral se acredita hasta el semestre académico 2024-II, que es equivalente al semestre académico 2023-II";

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 5056-2024-UNSCH-CU de fecha 31 de diciembre de 2024 y tramitado a la facultad el 06 de enero de 2025, se resuelve ampliar y aclarar la Resolución del Consejo Universitario N° 4403-2024-UNSCH-CU de fecha 11 de diciembre de 2024, para comprender a los docentes contratados con vínculo laboral en el semestre 2023-II; así mismo, se dispone que la comisión especial debe verificar los expedientes de nombramiento observados hasta el 07 de enero de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 003-2025-FCE-D

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 003-2025-UNSCH-CU de fecha 09 de enero de 2025, se resuelve, entre otros, incorporar en los alcances de las Resoluciones del Consejo de Universitario N°s 4384, 4402 y 4403-2024-USNCH-CU a los docenes contratados con vínculo laboral del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023;

Que, a través del Memorando Múltiple N° 132-2024-UNSCH-VRAC se amplía la fecha de presentación de solicitud de nombramiento por los docentes contratados hasta el 11 de diciembre de 2024;

Que, con Memorando Múltiple N° 135-2024-UNSCH-DIGA/URRHH la Unidad de Recursos Humanos remite la relación de profesores contratados con y sin el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos (AIRHSP);

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1) del Procedimiento de Lineamientos de implementación de la Ley N° 32171, con Memorando 004-2025-UNSCH-FCE de fecha 06 de enero de 2025, se notificó a la comisión especial de verificación de requisitos de nombramiento excepcional de docentes contratados, para que en cumplimiento de la Resolución del Consejo Universitario N° 5056-2024-UNSCH-CU efectúe la verificación de requisitos e informe el resultado;

Que, el presidente de la especial de verificación de requisitos de nombramiento excepcional de docentes contratados del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, con Memorando S/N-2025 con fecha 07 de enero de 2025 y Memorando S/N°-2024 de fecha 13 de enero de 2025, informó el resultado de la verificación de expedientes observados y tramitados oportunamente en el marco del cronograma establecido, así como entregó los expedientes de docentes contratados, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

RELACIÓN DE EXPEDIENTES EVALUADOS QUE CUMPLEN CON REQUISITOS			
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**ÁREA**	**RESUTADO**
1	René FARFÁN BELLIDO	Metodología del Trabajo Universitario	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley N° 32171
2	Ana TUMBALOBOS CABRERA	Metodología del Trabajo Universitario	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley N° 32171
3	María Margarita VELASQUEZ CANGRE	Metodología del Trabajo Universitario	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley N° 32171
4	Rafael CASTILLO TITO	Metodología del Trabajo Universitario	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley N° 32171
5	Sonia QUISPE RAMOS	Metodología del Trabajo Universitario	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley N° 32171

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 003-2025-FCE-D

6	Rocío QUISPE GUTIÉRREZ	Metodología del Trabajo Universitario	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley N° 32171
7	Roxana FERROA LOAYZA	Psicología	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley N° 32171
8	Julia Rosa RIVERA PARCO	Psicología	Cumple con el artículo 2, numeral 2.1 de la Ley N° 32171

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

EXPEDIENTE EVALUADO QUE NO CUMPLEN CON REQUISITOS			
N°	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**ÁREA**	**RESUTADO**
1	Sharella CHOQUECAHUA INFANTE	Pedagogía	Contrata por propuesta directa

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 32171, Resolución del Consejo Universitario N° 4384-2024-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario N° 5056-2024-UNSCH-CU, Resolución del Consejo Universitario N° 003-2025-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N° 4436-2024-UNSCH-CU, que delega las atribuciones del Consejo de Facultad a los Decanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° TOMAR conocimiento del resultado de la verificación de requisitos de expedientes observados anteriormente, para el nombramiento excepcional de docentes contratados del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, **sin** el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos **(AIRHSP)**, procesado por la comisión especial constituida para tal fin, con sujeción a la Ley N° 32171, Lineamientos para la implementación de la citada Ley y Resolución del Consejo Universitario N° 003-2025-UNCH-CU y Memorando N° , en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 003-2025-FCE-D

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CIECNIOAS HUMANAS

RELACIÓN DE EXPEDIENTES EVALUADOS QUE CUMPLEN CON REQUISITOS

Nº	REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMU.	ÁREA ACADÉMICA	NOMBRES Y APELLIDOS
1		Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AUTC	Metodología del Trabajo Universitario	Dr. René FARFÁN BELLIDO
2		Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AUTC	Metodología del Trabajo Universitario	Dra. Ana TUMBALOBOS CABRERA
3		Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AUTC	Metodología del Trabajo Universitario	Dra. María Margarita VELASQUEZ CANGRE
4		Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AUTC	Metodología del Trabajo Universitario	Dr. Rafael CASTILLO TITO
5		Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AUTC	Metodología del Trabajo Universitario	Mg. Sonia QUISPE RAMOS
6		Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AUTC	Metodología del Trabajo Universitario	Mg. Rocío QUISPE GUTIÉRREZ
7		Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AUTC	Psicología	Mtra. Roxana FERROA LOAYZA
8		Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AUTC	Psicología	Mtra. Julia Rosa RIVERA PARCO

Artículo 2° REMITIR en virtud de lo dispuesto en el numeral 7) de Procedimiento de Lineamientos de Implementación de la Ley 32171, a la Dirección de Gestión Académica para revisión y opinión técnica. Se anexan documentos antecedentes en 31 folios y 08 fólderes en físico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Gestión Académica
DAECH
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACION
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO